# MANUAL DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Texto ordenado en 2019

7.ª edición actualizada y ampliada

## DARÍO RAJMILOVICH



Rajmilovich, Darío Marcelo

Manual del impuesto a las ganancias. Texto ordenado en 2019 / Darío Marcelo Rajmilovich - 7a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2024.

896 p.; 24 x 17 cm.

ISBN 978-987-03-4718-7

1. Impuesto a las Ganancias. I. Título.

CDD 343.05245

1ª edición 2006

2ª edición 2011

3ª edición 2013

4ª edición 2019

5ª edición 2020

6ª edición 2022

7ª edición 2024

© Darío Marcelo Rajmilovich, 2024 © de esta edición, Thomson Reuters, 2024 Tucumán 1471 (C1050AAC) Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en la Argentina

Todos los derechos reservados Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación o cualquier otro sistema de archivo y recuperación de información, sin el previo permiso por escrito del Editor y el autor.

#### Printed in Argentina

All rights reserved
No part of this work may be reproduced
or transmitted in any form or by any means,
electronic or mechanical, including photocopying and recording
or by any information storage or retrieval system,
without permission in writing from the Publisher and the author.

Tirada 250 ejemplares

ISBN 978-987-03-4718-7

SAP 43328968

Las opiniones personales vertidas en los capítulos de esta obra son privativas de quienes las emiten.

ARGENTINA

## ÍNDICE GENERAL

Prefa	acio2	XVII
	Capítulo 1	
	ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. NEXOS DE VINCULACIÓN. ELEMENTO MATERIAL	
1.1.	Art. 1º. Nexos de vinculación	1
1.2.	Arts. 2º, 3º y 4º. Elemento material. Concepto genérico de ganancia. Concepto de enajenación. Valor de incorporación en el caso	
	de bienes recibidos por herencia, legado o donación	6
1.3.	Art. 44. Elemento material. Ganancias de la primera categoría	24
1.4.	Art. 48. Elemento material. Ganancias de la segunda categoría	28
1.5. 1.6.	Art. 53. Elemento material. Ganancias de la tercera categoría Art. 82 y art. 101.1. Elemento material. Ganancias de la cuarta cate-	35
1.0.	goría	47
	Capítulo 2	
1	ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LAS Ganancias. Fuente territorial	
2.1.	Art. 5°. Concepto genérico de ganancias de fuente argentina	57
2.2.	Art. 124. Concepto genérico de ganancias de fuente extranjera	64
2.3.	Art. 6º. Casos especiales. Intereses de créditos garantizados con derechos reales ubicados en el territorio argentino	66
2.4.	Art. 7°. Casos especiales. Acciones, cuotas y participaciones sociales, monedas digitales, títulos, bonos y demás valores	67
2.5.	Art. 8°. Casos especiales. Resultados de instrumentos y/o contratos derivados	68
2.6.	Art. 9°. Casos especiales. Ganancias provenientes de operaciones de exportación e importación y operaciones asimilables	70

2.7.	Art. 10. Casos especiales. Ganancias provenientes de operaciones	
2.1.	de transporte internacional, de fletamientos a tiempo o por viaje	
	de medios de transporte internacional o del negocio de contene-	
	dores	82
2.8.	Art. 11. Casos especiales. Ganancias obtenidas en el país por agen-	
	cias de noticias internacionales	88
2.9.	Art. 12. Casos especiales. Ganancias obtenidas en el país por ope-	
	raciones de seguros y reaseguros	91
2.10.	Art. 13. Casos especiales. Retribuciones a miembros de directorios, consejos y similares de entidades constituidas o domiciliadas en el	
	país que actúen en el exterior. Retribuciones por asesoramientos	
	prestados desde el exterior	94
2.11.	Art. 14. Casos especiales. Ganancias provenientes de la explota-	
	ción de películas extranjeras, transmisiones de radio y televisión	
	emitidas desde el exterior y toda otra operación que implique la	
	proyección, reproducción, transmisión o difusión de imágenes y/o	
0.10	sonidos desde el exterior cualquiera fuera el medio utilizado	99
2.12.	Art. 15. Enajenación indirecta de bienes situados en el territorio nacional	103
2.13.	Art. 16, párrs. 1º y 2º. Casos especiales. Ganancias obtenidas por	103
2.13.	sucursales o demás establecimientos permanentes de personas o	
	entes del exterior. Principio de la contabilidad separada y regla del	
	operador independiente	107
2.14.	Art. 17, párr. 1º. Facultad de la AFIP para determinar las ganancias	
	netas de fuente argentina en determinados supuestos	111
2.15.	Arts. 125 y 126, párr. 1º. Ganancias atribuibles a establecimientos	
	permanentes radicados en el exterior de titulares residentes en el	110
2.16	país	113
2.16.	Art. 16, párrs. 3°, 4° y 5°. Art. 17, excepto párr. 1°, art. 18, art. 19 y art. 20. Reglas sobre Precios de Transferencia aplicables a las ga-	
	nancias de fuente argentina	115
2.17.	Art. 126, párrafos segundo y siguientes y art. 127. Reglas sobre Pre-	
	cios de Transferencia aplicables a las ganancias de fuente extran-	
	jera	149
2.18.	Art. 21. Casos especiales. Retribuciones a representantes oficiales	
	y personal en comisión que actúen en el extranjero	152
	Capítulo 3	
A	MBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA	S
	GANANCIAS	
2.1	Art 10 Cujetes posives on general del impuesto e les generales	155
3.1. 3.2.	Art. 1º. Sujetos pasivos en general del impuesto a las ganancias  Art. 35. Atribución de ganancias a cada cónyuge	155 160
3.3.	Ganancias de los menores de edad	165
5.5.	Current and too interfered and canal minimum m	100

3.4.	Sociedades entre cónyuges
3.5.	Art. 36. Sucesión indivisa. Atribución de ganancias hasta la declaratoria de herederos o la declaración de validez del testamento
3.6.	Art. 37. Atribución de ganancias en las etapas posteriores
3.7.	Art. 73. Sociedades de capital del país
3.8.	Art. 116. Definición de la condición de residente en el país
3.9.	Arts. 117, 118 y 119. Pérdida de la condición de residente
3.10.	Art. 120. Efectos de la pérdida de la condición de residente
3.11.	Art. 121. Forma, plazo y condiciones para formalizar acreditacio-
2 12	nes ante la AFIP
3.12. 3.13.	Art. 122. Supuestos de doble residencia fiscal. Reglas de resolución Art. 123. Supuestos y efectos de no residentes en el país que estén
5.15.	presentes en el país en forma permanente
	Capítulo 4
	ÁMBITO TEMPORAL DEL HECHO IMPONIBLE EN EL
	impuesto a las ganancias. Imputación de las
	GANANCIAS Y GASTOS O DEDUCCIONES AL PERÍODO
	FISCAL
4.1.	Arts. 18 y 112. Criterios de imputación de ganancias, gastos y de-
1.1.	más deducciones al período fiscal, con relación a las ganancias de
	fuente argentina
4.2.	Art. 25. Compensación de quebrantos con ganancias de fuente ar-
12	gentina. Casos especiales Art. 38. Quebrantos del causante. Compensación con ganancias de
4.3.	la sucesión indivisa y/o con las etapas siguientes
4.4.	Art. 39. Criterios de imputación de ganancias del causante en el
	período fiscal de su fallecimiento
4.5.	Art. 130. Criterios de imputación de ganancias, gastos y demás de-
	ducciones al período fiscal, con relación a las ganancias de fuente
4.6.	extranjeraArts. 131, 132 y 133. Compensación de quebrantos con ganancias
1.0.	de fuente extranjera. Casos especiales
	•
	Capítulo 5
	ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE
	(GANANCIA NETA SUJETA A IMPUESTO)
5.1.	Art. 23. Ganancia neta y ganancia neta sujeta a impuesto
5.2.	Arts. 34 y 72, primera oración. Moneda de determinación de la ganancia neta de fuente argentina. Criterios de conversión de bienes

	introducidos en el país o dados o recibidos en pago sin precio cier-	004
5.3.	to en moneda argentina	294 299
5.4.	Art. 129. Moneda de determinación de la ganancia neta de fuente extranjera. Criterios de conversión a moneda argentina de los resultados impositivos atribuibles a los establecimientos permanentes instalados en el exterior de titulares residentes en el país, y en los restantes supuestos	301
	Capítulo 6	
	Exenciones	
6.1. 6.2.	Exenciones contenidas en el texto de la ley. Exenciones previstas en leyes especiales	307
6.3.	a fiscos extranjeros	366 370
	Capítulo 7	
G.	astos y deducciones - Salidas no documentada	AS
7.1. 7.2.	Arts. 83 y 84. Concepto de gasto deducible	375
7.3.	cuatro categorías de fuente argentina	384 402
<ul><li>7.4.</li><li>7.5.</li></ul>	Art. 86. Deducciones especiales de las cuatro categorías de fuente argentina	409
7.6.	trucciones y demás bienes de fuente argentina	417
7.7.	argentina. Excepciones	427
7.8.	Art. 92. Deducciones no admitidas	432
7.9.	Art. 159. Gastos y deducciones de fuente extranjera	440
7.10.	Art. 160, inc. a). Deducciones generales para las cuatro categorías de fuente extranjera	443
7.11.	Art. 160, inc. b). Deducciones especiales para las cuatro categorías de fuente extranjera	445

7.12.	Arts. 161 y 162. Amortizaciones por desgaste y agotamiento de bienes inmateriales, muebles e inmuebles afectados a la obtención de ganancias de fuente extranjera	447
7.13.	Art. 135. Salidas no documentadas de fuente extranjera	450
7.14.	Art. 163. Deducciones no admitidas de fuente extranjera	451
	The 1901 Beducerones no duminado de raesilo estranjeraminimini	101
	Capítulo 8	
G	ANANCIAS BRUTAS Y NETAS DE LA PRIMERA CATEGORÍ	A
O	AUMINE BROTTE I WEITE BE EXTRIMED CATEGOR	.7 (
8.1.	Art. 44. Ganancias brutas de la primera categoría de fuente argentina	455
8.2.	Art. 45 LIG. Valor locativo	463
8.3.	Art. 46 LIG Arrendamientos en especie	463
8.4.	Art. 47 LIG. Transmisión de la nuda propiedad con reserva de usu-	103
0.7.	fructo	464
8.5.	Art. 89 LIG. Deducciones especiales de la primera categoría de	101
0.0.	fuente argentina	465
8.6.	Art. 136 LIG. Ganancias brutas de la primera categoría de fuente	
	extranjera	468
	Capítulo 9	
	Ganancias brutas y netas de la segunda	
	CATEGORÍA	
9.1.	Art. 48. Ganancias brutas de la segunda categoría de fuente argen-	
	tina	469
9.2.	Art. 49. Dividendos y utilidades de sociedades de capital	481
9.3.	Art. 50. Concepto de "dividendo"	484
9.4.	Art. 51. Concepto de regalía	490
9.5.	Art. 52. Intereses presuntos	491
9.6.	Art. 90 LIG. Deducciones especiales de la segunda categoría	493
9.7.	Art. 137 LIG. Ganancias brutas de la segunda categoría de fuente	
	extranjera	495
9.8.	Arts. 138 y 139 LIG. Dividendos y utilidades provenientes de socie-	
	dades por acciones constituidas en el exterior. Tratamiento de los	
	rescates totales o parciales de acciones	499
9.9.	Arts. 140, 141, 142 y 143 LIG. Casos especiales de ganancias brutas	
	de la segunda categoría de fuente extranjera	503
9.10.	Art. 160, inc. c), parte pertinente. Deducciones especiales de la se-	<b>505</b>
	gunda categoría de fuente extranjera	505

## Capítulo 10

### Ganancias brutas y netas de la tercera categoría

10.1.	Art. 53. Ganancias brutas de la tercera categoría de fuente argentina
10.2.	Art. 54. Atribución del resultado impositivo al titular o socios de las empresas unipersonales, sociedades de personas o figuras asimilables
10.3.	Art. 55. Concepto de ganancia bruta en el caso de enajenación de bienes de cambio
10.4.	Arts. 56, 57, 58 y 59. Criterios de valuación de existencias de bienes de cambio
10.5.	Art. 60 LIG. Costo en plaza. Opción de reducción de la valuación impositiva
10.6.	Art. 61 LIG. Retiro de mercaderías para uso personal o para otros fines
10.7.	Art. 62 LIG. Determinación de la ganancia bruta por venta de bienes muebles amortizables
10.8.	Art. 63 LIG. Determinación de la ganancia bruta por enajenación de bienes inmuebles que no tengan el carácter de bienes de cambio
10.9.	Art. 64. Determinación de la ganancia bruta por enajenación de bienes intangibles
10.10.	Art. 65 LIG. Determinación de la ganancia bruta por enajenación de acciones, cuotas o participaciones en sociedades, incluidas cuotapartes de fondos comunes de inversión
10.11.	Art. 66 LIG. Señas o anticipos a cuenta que congelen precio para la adquisición de los bienes comprendidos en los arts. 62, 63, 64 y 65 LIG
10.12.	Art. 67 LIG. Determinación de la ganancia bruta por enajenación de títulos públicos, bonos y demás títulos valores
	Art. 68. Dividendos y utilidades de sociedades de capital
10.14.	Art. 69 LIG. Determinación de la ganancia bruta por enajenación de bienes no comprendidos en los arts. 56, 59, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 LIG
10.15.	Art. 70 LIG. Bienes muebles fuera de uso
	Art. 71 LIG. Venta y reemplazo de bienes muebles amortizables e inmuebles afectados a la explotación como bienes de uso o afectado a locación o arrendamiento o a cesiones onerosas de usufructo, uso, habitación, anticresis, superficie u otros derechos con una antigüedad mínima de dos (2) años
	Art. 72 LIG. Diferencias de cambio
10.18.	Arts. 73, 74 y 75 LIG. Sociedades de capital. Impuesto de igualación. Rentas de títulos valores privados no presentados para su conversión en títulos valores nominativos no endosables o en ac-

	ciones escriturales. Dividendos o utilidades distribuidos en especie	5
10.19.	Art. 76 LIG. Disposición de fondos o bienes efectuados a favor de terceros que no respondan a operaciones efectuadas en interés de la empresa	6
10.20.	Art. 77 LIG. Empresas de construcción. Métodos de imputación de la ganancia bruta	6
10.21.	Arts. 78 y 79 LIG. Deducciones por agotamiento de bienes cuya explotación implique el consumo de la sustancia productora de la renta (minas, canteras, bosques naturales y bienes análogos)	6
10.22.	Arts. 80 y 81 LIG. Reorganizaciones empresarias libres de impuesto a las ganancias. Traslado de derechos y obligaciones fiscales a las empresas continuadoras	6
10.23.	Art. 91 LIG. Deducciones especiales de la tercera categoría	6
10.24.	Art. 144 LIG. Ganancias brutas de la tercera categoría de fuente ex-	
	tranjera	6
	Arts. 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154. Determinación y atribución del resultado impositivo de fuente extranjera atribuible a los establecimientos estables radicados en el exterior de titulares residentes en el país. Atribución del resultado impositivo de sociedades de personas constituidas o ubicadas en el exterior. Criterios de valuación de bienes poseídos directamente o a través de establecimientos estables en el exterior. Determinación de los costos computables de bienes afectados a la generación de ganancias netas de fuente extranjera. Disposiciones de fondos y bienes a favor de terceros afectados a la generación de tales ganancias. Empresas de construcción. Deducciones por agotamiento	6
	Arts. 155, 155 y 178 LIG. Diferencias de cambio de fuente extranjera	7
10.27.	Art. 160, inc. d). Deducciones especiales de la tercera categoría de fuente extranjera	7
	Capítulo 11	
	Ganancias brutas y netas de cuarta categoría	
11.1.	Arts. 82, 110, 111 y 113. Ganancias brutas de la cuarta categoría de fuente argentina	7
11.2.	Arts. 157, 158 y 177. Ganancias brutas de la cuarta categoría de fuente extranjera	7

#### Capítulo 12

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO. IMPUESTO PROGRESIVO, IMPUESTO CEDULAR. CRÉDITO POR IMPUESTOS ANÁLOGOS EFECTIVAMENTE PAGADOS EN EL EXTERIOR POR GANANCIAS DE FUENTE EXTRANJERA

12.1.	Capítulo I (impuesto progresivo). Art. 94. Tasas de impuesto para
10.0	las personas físicas y sucesiones indivisas
12.2.	Art. 73. Tasa de impuesto para las sociedades de capital
12.3.	Arts. 102, tercer párrafo y 103. Tasa de impuesto para los beneficiarios del exterior
12.4.	Capítulo II. Impuesto cedular. Arts. 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102
12.5.	Capítulo III. Impuesto cedular cuarta categoría sobre mayores ingresos. Arts. 101.1 y 101.3.
12.6.	Art. 164. Determinación del impuesto atribuible a la ganancia neta de fuente extranjera
12.7.	Arts. 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176 LIG. Crédito por impuestos análogos efectivamente pagados en el exterior por ganancias de fuente extranjera
	Capítulo 13
	Régimen de Beneficiarios del Exterior
13.1.	Art. 102. Definiciones del régimen especial aplicable a los beneficiarios del exterior
13.2.	Art. 103 LIG. Tasa de impuesto aplicable
13.3.	Art. 104. Procedimiento de cálculo de la ganancia neta de fuente argentina atribuible a beneficiarios del exterior. Presunciones y ex-
	cepciones al régimen de presunciones
	Capítulo 14
	Ajuste por inflación impositivo
14.1.	Art. 105 LIG. Sistema de ajuste por inflación y ámbito de aplicación del ajuste por inflación impositivo
14.2.	Art. 106 LIG. Procedimiento del cálculo. Art. 194 LIG. Imputación del ajuste por inflación
14.3.	Arts. 107, 108 y 109 LIG. Criterios de valuación para los sujetos obligados a practicar el ajuste por inflación impositivo
Anexo	o. Técnica de liquidación